

N° 548 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 262

RANCAGUA, 02 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°206 de fecha 26 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Shaoming PENG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 01/04/2010 hasta el 01/04/2011, con su empleador RESTAURANT CHINA NOBLE RANCAGUA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

Jid
MLA/BAV/drp
N° Int.: 2232457
[10254] 02/06/2010

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo ✓
3.- Of. Partes

DATOS ESTADÍSTICOS / FECHA	
ESTAMPADO :	01 ABR 2010
INICIO :	01 ABR 2010
VENCIMIENTO :	01 ABR 2011



Archivado